

ORDENAMIENTO ACUICOLA EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Ing. Jorge ZUZUNAGA Z.
Director General de Acuicultura



INTRODUCCIÓN

- El ROPA se implementó en 2009, luego de una intensa preparación que incluyó la participación de todos los sectores involucrados en las actividades pesqueras y acuícolas y que fuera apoyado por PADESPEA.
- Si bien el lapso transcurrido es aun pequeño para medir los efectos de su aplicación, merece reflexionar sobre los esquemas para evaluar su implementación, particularmente desde el punto de vista del desarrollo acuícola.
- Se propone algunos conceptos que deberían incluirse en la evaluación señalada a manera de rediseñar algunas de las medidas en uso con la finalidad de lograr los objetivos propuestos en el ordenamiento acuícola de la CLT.



CONCEPTOS SOBRE LA ORDENACIÓN (1)

- FAO, define la ordenación pesquera como “el proceso integrado de recolección de información, análisis, planificación, consulta, adopción de decisiones, asignación de recursos y formulación y ejecución, así como imposición cuando sea necesario, de reglamentos o normas que rijan las actividades pesqueras para asegurar la productividad de los recursos y la consecución de otros objetivos”...
- La Ley de Promoción y Desarrollo Acuícola, establece que el ordenamiento acuícola es el conjunto de normas y acciones que permiten administrar la actividad en base al conocimiento actualizado de sus componentes biológicos, económicos, ambientales y sociales.



CONCEPTOS SOBRE LA ORDENACIÓN (2)

- Podemos tomar en cuenta también la definición de “Gestión Acuícola” (*):

Gestión para el desarrollo de la acuicultura:

La implementación de políticas y planes, incluyendo el desarrollo institucional, aspectos regulatorios, capacidad de instalación y establecimiento de enlaces prácticos con otras políticas y planes de uso para el desarrollo de la acuicultura.

* Sen, S. (2001) Involving stakeholders in aquaculture policy-making, planning and management.p. 83-93. In: Subasinghe, R.P.,p.B. Bueno, M.J. Phillips, C. Hough, S.E. McGladdery and J.R. Arthur (eds.). Aquaculture in the third millennium. Bangkok, FAO. Technical Proceedin



FUNCIONES DE LA ORDENACIÓN PARA LA ACUICULTURA

En general distinguimos dos funciones principales:

“ORDENACIÓN” referido a establecer las normas, reglas y condiciones de acceso que regulan el aprovechamiento de un recurso hídrico o hidrobiológico; y,

“DESARROLLO” refiriéndose a la mejora del manejo, optimización y desenvolvimiento de las actividades que se realizan en un recurso hídrico.



ETAPAS DE UNA ORDENACION ACUÍCOLA

- **Diagnóstico de la actividad de acuicultura**
- **Identificación de conflictos y problemas**
- **Definición de unidades de ordenación**
- **Identificación de objetivos**
- **Establecimiento de medidas**
- **Seguimiento**
- **Reevaluación**



D.S. N° 023-2008-PRODUCE
**REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO
PESQUERO Y ACUÍCOLA EN EL LAGO
TITICACA**



OBJETIVOS DEL ROPA

- a) Establecer las bases para el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos hidrobiológicos, desarrollo de la pesquería y **actividades acuícolas**, así como la preservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica.
- b) Establecer el marco normativo, con la finalidad de lograr un **equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, el fomento de las inversiones y la conservación de los recursos**.
- c) Fomentar el desarrollo de actividades de **replantamiento o pesca generada por acuicultura**, como una forma de contribuir a la producción de alimentos y apoyar la recuperación de especies.
- d) **Formalizar** las actividades productivas de las diferentes pesquerías.
- e) Contribuir al **desarrollo de la pesca y la acuicultura** como fuente de alimentación, empleo e ingresos económicos.



IDEA FUERZA



OBJETIVO DEL TRABAJO

- **Analizar la aplicación del Reglamento de Ordenamiento Pesquero y Acuícola en la parte concerniente a la acuicultura**

METODOLOGIA

- **Si bien no se cuenta con indicadores de desempeño, el presente trabajo se ha basado en los avances de las actividades para medir el grado de implementación del ROPA y la efectividad de sus medidas en el ámbito acuícola.**





AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DEL ORDENAMIENTO ACUÍCOLA



Estudios para determinar zonas aptas para la acuicultura

HABILITACIONES DE ÁREA

- Gestión interinstitucional para la habilitación de áreas apropiadas en el lago Titicaca con el fin de desarrollar actividades de acuicultura. Aún falta complementar la identificación de las áreas con la de bancos naturales y zonas de pesca a fin de optimizar el uso de las áreas acuáticas.

Se han habilitado 6,865 has para acuicultura

Con ello existen 20,335 has habilitadas en total



Capacitación en técnicas idóneas de cultivo de especies hidrobiológicas

EXTENSIONISMO ACUÍCOLA

- Implementación de un modelo de educación planificado y personalizado para la mejora de las prácticas acuícolas, gestión de empresas, mejora de la comercialización, fomentando la formalización, ello aplicado en el lago Titicaca,

Se benefició a 508 personas (aprox. 105 concesiones) pudiendo incrementar en el mediano plazo sus cosechas e ingresos.



Promoción de la aplicación de Normas Técnicas para la acuicultura

ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PERUANAS (NTP) DE ACUICULTURA

- Elaboración de la Normas Técnicas de Buenas Prácticas Acuícolas de la trucha
- Elaboración de Normas Técnicas de Alimento Balanceado de la trucha arco iris
- Elaboración del Glosario de Términos de Acuicultura

En actual procedo de difusión de las NTP en beneficio de productores de trucha



Actualización permanente de los derechos otorgados en el lago Titicaca

MEJORAMIENTO DEL CATASTRO ACUÍCOLA

- El apoyo brindado a la DIREPRO Puno permitió establecer el sistema del catastro acuícola en la Región, determinando la situación de los acuicultores en términos de niveles de producción, tecnologías aplicadas, informalidad, apoyo a la habilitación de áreas, entre otros.

Herramienta que apoya la gestión del ordenamiento acuícola.



INDICADORES PARA EVALUACION

Número de áreas habilitadas aptas para la acuicultura



Número de derechos otorgados para la acuicultura



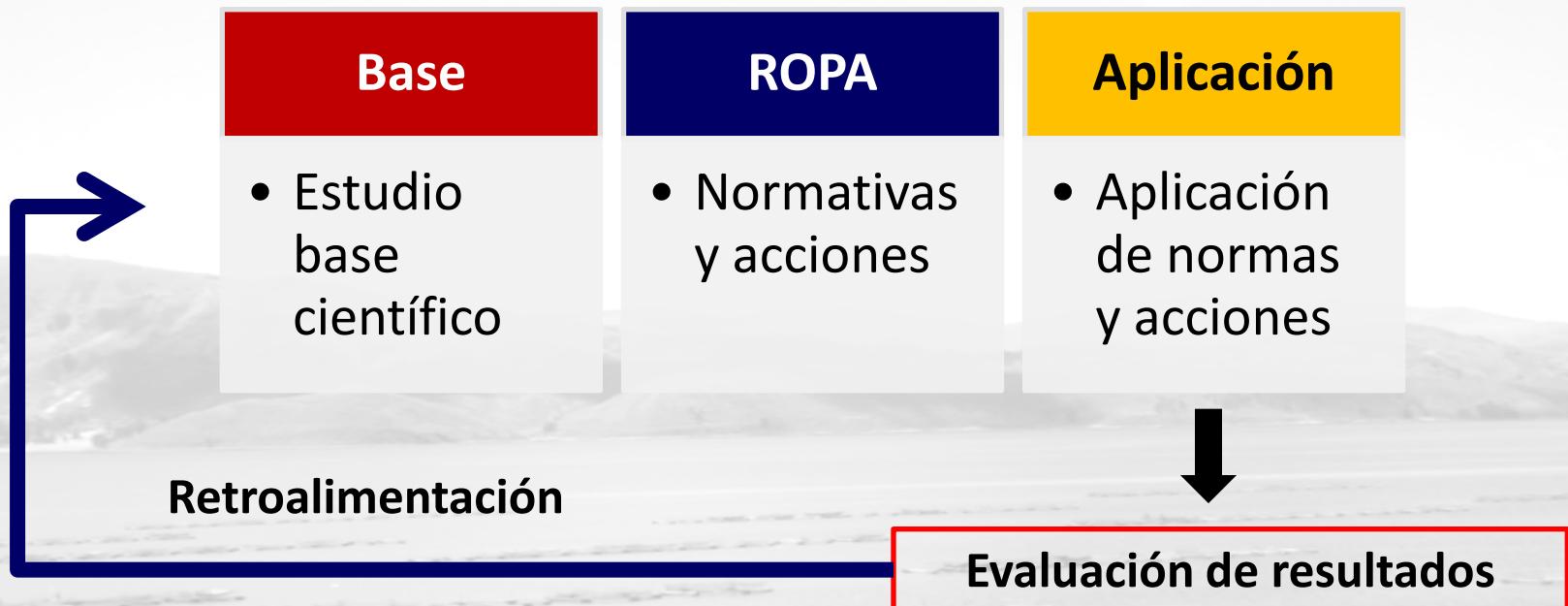
Número de acuicultores que aplican buenas prácticas



Volumen cosechado de especies acuáticas en el Lago Titicaca



Implementación de un sistema de seguimiento, control y aplicación del ROPA



CONCLUSIONES

- **En líneas generales se viene cumpliendo el ordenamiento para la parte acuícola**
- **Las acciones realizadas para implementar el ROPA contribuye con la gestión basada en el ecosistema del Lago Titicaca**
- **La implementación de un sistema de seguimiento y control de la aplicación del ROPA es una herramienta importante para la gestión del Lago Titicaca**
- **Aún falta establecer un adecuado contraste de acciones aplicadas para la parte extractiva**
- **Aún queda pendiente la sistematización de las acciones realizadas por parte de todas las instituciones vinculadas**



REFLEXIONES

- **Hacia donde debemos ir con la adecuada aplicación del ROPA en el ámbito acuícola**
- **Cuales son los siguientes pasos**
- **Cuales son las responsabilidades institucionales**



RECOMENDACIONES (1)

- Propiciar que la evaluación e implementación del ROPA se realice bajo el enfoque ecosistémico de la acuicultura

“...Estrategia de integración de la actividad dentro del ecosistema, de tal manera que promueva el desarrollo sustentable, la equidad y la resiliencia de los sistemas sociales y ecológicos interconectados...” ()*

(*) Fuente FAO



RECOMENDACIONES (2)

- **Fortalecer la institucionalidad para un correcto monitoreo y aplicación del ROPA**
- **Apoyar la formalización y reubicación de concesiones acuícolas**
- **Incorporar a Bolivia en el Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Lago Titicaca a fin de contribuir con la sostenibilidad y aprovechamiento integral responsable del recurso hídrico.**



Gracias

Ing. Jorge ZUZUNAGA Z.
Director General de Acuicultura

